

**SUSPENSIÓN DE TRÁNSITO SECTOR CALLE
TECHADA SANTA ROSA.**

11 OCT. 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- c) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud de suspensión de tránsito vehicular del sector de la calle techada Santa Rosa, entre Del Salvador y San José, con motivo de la actividad "Fiesta de la Ciencia", evento de exposición de estaciones interactivas por medio de diferentes establecimientos e instituciones públicas y privadas, programada para los días del 11 al 14 de Octubre de 2018.

4770

DECRETO N° _____ EX./

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular los días del 11 al 14 de Octubre de 2018, el sector techado de calle Santa Rosa, entre calles Del Salvador y San José, con motivo de la actividad "Fiesta de la Ciencia", evento de exposición de estaciones interactivas por medio de diferentes establecimientos e instituciones públicas y privadas.

2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*

3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


**ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL**




**Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE**

JWS/ICHR/JAR/jar

